

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más enérgico repudio a las expresiones vertidas por el dirigente social Luis D'Elía, exfuncionario del gobierno de Néstor Kirchner, quien negó la responsabilidad de la República Islámica de Irán y justificó el atentado terrorista perpetrado el 18 de julio de 1994 contra la sede de la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA), ataque que provocó la muerte de 85 personas y dejó más de 150 heridos. D'Elía invocó actuar como portavoz de la organización "Guardia Revolucionaria Iraní", que contiene dentro de una de sus divisiones de los Cuerpos de Guardia a "La Fuerza Quds" declarada como organización terrorista por el estado argentino en fecha 17 de enero de 2026 (Comunicado Oficial N.º 130), cuyos jefes están acusados por la justicia de ser los autores intelectuales del atentado a la AMIA. Afirmando también que en Argentina él es Irán, erigiéndose a sí mismo como vocero de la teocracia de Teherán.

SILVANA GIUDICI
DIPUTADA NACIONAL

Diputado Nacional Cesar Treffinger

Diputada Nacional Sabrina Ajmechet

Diputado Nacional Álvaro García

Diputada Nacional María Cecilia Ibáñez

Diputado Nacional Carlos Alberto Almena

Diputado Nacional Luis Petri

Diputado Nacional Rubén Darío Torres

Diputada Nacional Andrea Fernanda Vera

Diputada Nacional Patricia Holzman

Diputado Nacional Sergio Figliuolo,

Diputado Nacional Álvaro Martínez

Diputada Nacional Patricia Vásquez

Diputado Nacional Alejandro Fargosi

Diputada Nacional Romina Diez

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto expresar el repudio de esta Honorable Cámara ante las declaraciones públicas realizadas recientemente por Luis D'Elía, el 28 de febrero en su cuenta personal de la red social TikTok @luisangeldelia, y en el marco de una intervención pública realizada por Radio Belgrano AM 570, en las que, según consta en una denuncia penal presentada por el fiscal federal Carlos Stornelli, se le imputa haber promovido el odio y la hostilidad por motivos religiosos, nacionales o políticos, y haber justificado pública y explícitamente el atentado terrorista perpetrado el 18 de julio de 1994 contra la sede de la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA), un hecho que constituye uno de los actos de terrorismo más graves de la historia contemporánea argentina y que sigue siendo una herida abierta para sus sobrevivientes, familiares y la sociedad en su conjunto.

La denuncia penal del fiscal Stornelli fue formulada ante los tribunales federales, donde se investiga si las expresiones realizadas por el mencionado dirigente social, tanto en plataformas digitales como en medios de comunicación, configuraron delitos de promoción de la hostilidad, incitación al odio y justificación del terrorismo, en violación de normas penales y de la Ley 23.592 de actos discriminatorios contemplando inclusive una posible acusación por traición a la patria (artículos 214 y 222 del Código Penal), dado que D'Elía invocó actuar como portavoz de una organización cuyos jefes están acusados por la justicia argentina.

El representante del Ministerio Público Fiscal advirtió que las manifestaciones pudieron tener como objeto la justificación o promoción de la hostilidad contra grupos determinados en razón de su religión, nacionalidad o ideas políticas, lo cual constituye un atentado contra los valores republicanos y los principios de igualdad y respeto.

La parte querellante que actúa en representación de los familiares de las víctimas del atentado a la AMIA presentó un planteo complementario ante la Justicia.

En ese marco, solicitó al tribunal que interviene en el juicio oral por el memorándum de entendimiento entre Argentina e Irán que se analice e investigue el video en el que D'Elía se expresó invocando a la fuerza militar iraní.

En sus dicho D'Elia afirmó: *"Probablemente, como hace 30 años, hagan otro atentado en la Argentina para victimizarse. Van a hacer un atentado seguro para culpar a Irán", "Hoy está recontra probado que hace 30 años estos atentados lo hicieron la SIDE y el Mossad"*.

El atentado a la AMIA, que dejó 85 muertos y cientos de heridos, ha sido declarado por la justicia argentina como crimen de lesa humanidad y forma parte del acervo colectivo de memoria histórica de nuestro país. La justicia federal, así como diversas instancias judiciales, han sostenido la necesidad de perseguir la verdad, garantizar justicia para las víctimas y erradicar cualquier forma de relativización o justificación del terrorismo o la violencia. Expresar este repudio no implica prejuzgar el resultado del proceso judicial en curso, sino reafirmar el compromiso de este Congreso con los valores democráticos, el respeto a los derechos humanos, la no discriminación, y la condena a cualquier forma de apología del odio, del terrorismo y de la violencia.

La convivencia en paz, el respeto recíproco entre los distintos credos, identidades y comunidades religiosas, y la memoria de quienes han sufrido actos de violencia exigen una postura clara y firme ante expresiones que relativizan o justifican hechos criminales de la magnitud del atentado a la AMIA.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

SILVANA GIUDICI
DIPUTADA NACIONAL

Diputado Nacional Cesar Treffinger

Diputada Nacional Sabrina Ajmechet

Diputado Nacional Álvaro García

Diputada Nacional María Cecilia Ibáñez

Diputado Nacional Carlos Alberto Almena

Diputado Nacional Luis Petri

Diputado Nacional Rubén Darío Torres

Diputada Nacional Andrea Fernanda Vera

Diputada Nacional Patricia Holzman

Diputado Nacional Sergio Figliuolo,

Diputado Nacional Álvaro Martínez

Diputada Nacional Patricia Vásquez

Diputado Nacional Alejandro Fargosi

Diputada Nacional Romina Diez